

SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Xinia Luisa Guevara Contreras
Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTE

Yajaira Herrera Alvarado
Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal
Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina

Jeiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

Roy Zúñiga Rodríguez
Juan Roger Gómez Medina

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Melissa Espinoza Mejía

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

- I- AUDIENCIAS
- II- APROBACION DE ACTAS
- III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA
- V- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES
- VI- ASUNTOS VARIOS
- VII- MOCIONES Y ACUERDOS

Preside la Regidora Xinia Guevara Contreras

Buenas tardes compañeros Regidores Propietarios y Suplentes, compañeros Síndicos Propietarios y Suplentes, Señor Alcalde, Doctor Lizanías Zúñiga López, Señora Secretaria, doña Melissa Espinoza, buenas tardes a todos ustedes compañeros que nos visitan, es gusto tenerlos acá, la verdad esa es la función nuestra recibir al pueblo, vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria N° 262-2013 del día lunes 1 de julio del 2013 al ser las 5:15 p.m.-

I- AUDIENCIAS

Audiencia N° 1: Eugenio Quirós, Comunidad Paso Lajas.

Asunto: Caminos, Paso Lajas.

Eugenio Quirós, vecino de la comunidad paso Lajas.

Buenas tardes tengan todos los presentes, me hubiera gustado que el señor alcalde estuviera presente porque me gusta decir las cosas de frente, me hubiera gustado que estuviera aquí; se le podría dar el pase a otra persona o lo digo porque quiero que don Lizanías este para aclarar algunas dudas que tengo como líder comunal de la comunidad paso Lajas durante 16 años, quisiera hacerles unas preguntas nada más y aclararlas porque si ustedes tienen conocimiento recordaran hace 2 años que estuvimos de representantes de la comunidad paso Lajas donde trajimos 3 puntos muy importantes, uno era sobre la rotulación, problema del camino que gracias a Dios está solucionado en gran parte y para eso vengo hacer público el agradecimiento de parte de los vecinos y el otro era sobre las alcantarillas, sobre unos materiales que iban a estar destinados para una obra de desagües en la entrada principal. En la nota que dirigimos con la solicitud de todos los vecinos; señor alcalde vine humildemente un lunes estando la reparación del camino en mi comunidad, le consulte sobre las alcantarillas que es un tema que ya está desde hace 2 años , me respondió que si no lo hace yo le voy a echar el perro traba, de eso no se trata, la presión que nosotros pusimos y gracias porque le pusieron toda la atención al camino que está muy excelente, los felicito pero lo que yo resiento es que hace 16 años trabajo para el desarrollo de la comunidad, tenemos buenos proyectos, acueductos que están en buen funcionamiento, un salón comunal que va en buen proceso, escuela y que gracias

a Dios todos estos años lo he dedicado a la atención del pueblo y que el señor alcalde venga y me responda de esa manera, por eso dije voy a ir a darles las gracias a la municipalidad a él personalmente y a decirle que en ningún momento vamos a echar un perro de traba por quererlo echar pero si es el caso señores a como está la situación en este país hay que poner presión porque si no se hace nada; nosotros hace 2 años estamos con esto las alcantarillas tienen que cambiarse igual se reparo el camino pero las alcantarillas fue obstáculo para el paso del agua no tiene desagües, entonces para eso vengo hoy a darles las gracias y a ver que pasa con lo de las alcantarillas, muchas gracias,

Regidora Xinia Guevara Contreras.

Muchas gracias Don Eugenio. Vamos a darle la palabra al señor alcalde Don Lizanías Zúñiga.

Lizanías Zúñiga López.

Buenas tardes señora presidenta, regidores y regidoras, síndicos y sindicadas, señora secretaria, señoras de la Dirección Regional, señor de la fuerza pública y el señor don Eugenio de paso Lajas; probablemente cuando uno llega a viejo se le olvidan las cosas pero yo no he hablado con usted a mi me dijo la secretaria que había venido un muchacho muy bravo que le iba a echar los perros de traba pero usted no me entrego los papeles voy a tener que traer la secretaria para que diga que no he recibido nada porque yo le voy a echar los perros de traba quien invento esa palabra y no quiero tampoco discutir ni con usted ni con nadie voy a decir ayer que andaba en la cabalgata personas de ahí me asustaron desde un principio porque vienen a reclamarme y me dijeron Don Lizanías nunca hemos tenido este camino tan bonito como este año y les voy a decir nombres y apellidos entonces eso a mí me llena de orgullo en fin con un regidor y un sindico para que vean el camino, las alcantarillas tengo más de 3 meses de estar hablando con Sandi, estamos desgraciadamente sin plata para comprar las alcantarillas; vamos hablar con los técnicos haber como hacemos para cambiarlas porque tenemos una alcantarilla disponible o lo llevamos para enseñarles las que están quebradas nada mas que no tenemos la plata en este momento para comprarlas pero las tenemos que comprar este año y tenemos que hacerlo pero yo no tengo nada en contra de nadie ni tampoco usted me tiene que dar las gracias porque yo no pongo ni un cinco mío eso es plata del pueblo de Cañas ese es mi deber y para eso me pagan yo le agradezco y que se guarde las gracias porque eso es obligación mía, así si yo no le pongo las alcantarillas usted va y me reclama así que tranquilo es mi obligación para eso me pagan y yo no pongo ni un colón del salario mío para poner esas alcantarillas, eso que le quede muy claro es usted con su comunidad, lo felicito porque está luchando por su pueblo pero también a veces hay que poner un poquito de todos y ahí vamos, si se pudiera ir inclusive el día que vamos a sacar las alcantarillas de repente la comunidad o usted mismo va y agarra una palita y nos ayuda eso es un favor eso si es agradecimiento y lo hacemos tenga seguridad; si usted me da tiempo

no le voy a decir en esta semana porque es mentira tengo aquí y no es problema suyo ni de nadie en especial, es problema de todos cañas, vienen los juegos nacionales para acá se va a invertir casi un millón de colones o más de 300 millones de colones en el polideportivo y muy fácil me echan los chicharrones a mí de que tengo que dejar en donde van las canchas para el beisbol tengo que dárselas listas gente de cañas me ha ayudado con maquinarias y ahí estamos eso me ha ayudado bastante todo eso hace que nos hallamos atrasados un montón en el trabajo que ya podríamos sacarlos y sin embargo aquí se dijo si hay que suspender los trabajos para tener el polideportivo listo habrá que hacerlo porque yo no quiero atrasarme estoy estirando el dinero para poder trabajarlo; el camino a Sandillal va en progreso eso nos ha matado porque el 25% nos ha tocado a nosotros la municipalidad ponerlo entonces que ha pasado hay que comprar alcantarillas yo le decía a Sandi que como cuánto vale esa obra si no ponemos las alcantarillas que pasa habrá que sacrificar a otros mientras tanto, este señor me tiene hay con lo mismo con las alcantarillas de Higuerón y yo le dije deme tiempo de alguna manera vamos a sacar esas alcantarillas y las vamos a poner pero denme un tiempito tenga seguridad que ese es el espíritu mío yo no me acuerdo de haber hablado con usted en mi oficina, la secretaria si me dijo eso pero bueno yo voy adelantarme con ese camino nada mas yo no tengo nada contra usted ni con nadie.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Compañeros regidores, las señoras del Ministerio Educación Pública de la Dirección Regional, nos han pedido unos minutos para manifestarse aquí, así es que pido haber si ustedes están de acuerdo en escucharlos que levanten la mano. **Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobada.**
Muy bien Doña Annia le damos la palabra.

Licda. Olga Badilla, Asesora de Educación Religiosa.

Buenas noches como lo ha ido indicando nuestra presidenta municipal somos una representación de la dirección regional de población de Cañas de hecho la educación regional de Cañas lo componemos todo el gremio educativo que corresponde al circuito 0102030405 de la dirección regional como tal teniendo ya 2 circuitos regionales ya, lo referente al espacio es que se solicito el 14 de junio en el salón de san miguel un baile con el grupo los navegantes con la finalidad de poder cubrir los gastos que concierne al festival de la Guanacastequidad, mi compañera Annia fue sacando los permisos para poder desarrollar el baile de hecho se pudieron dar y desarrollar; cuando venimos hacer el pago del 11% para los eventos masivos se da un reporte de 175 entradas y eso concierne que tenemos que pagar 77.000 colones entonces hicimos con los presupuestos hemos venido desarrollando el festival que se va a dar el día 24 de julio, es cañas como sede teniendo en cuenta de que la regional de cañas constituye también el circuito 03 que es tillaran o el circuito 02 que es la junta de abangares, el circuito 04 que es colorado y el circuito 05 que es la altura san

Rafael, no se hace en ninguna de esas sedes sino que va hacer en cañas no tenemos fondos por el cual poder cubrir dicho evento porque a nivel del ministerio de educación no han dado una partida específica para el mismo entonces ahí sacamos el desarrollo de los mismos, el mobiliario, alquiler de mobiliario esta por 500.000 colones eso comprende 400 sillas y 3 toldos para poder ponerlos aquí en el parque, la alimentación alrededor de 500.000 colones que concierne a 200 personas y además frutas que se van a dar como refrigerio y agua que ya nos facilita el AYA, el sonido tiene alrededor de 200.000 colones debe ser especial porque tiene que dar la música en vivo son representaciones que se hacen de las regiones educativas de Guanacaste Nicoya, Liberia, santa cruz y el mismo cañas tiene su presentación ese día, la decoración alrededor de 300.000 colones que incluye banners que se están haciendo para la misma decoración del parque son 5 los banners, 4 por región educativa Nicoya, Santa Cruz, Liberia y Cañas, 50 invitaciones que se ha extendido además esto incluye pacas, cuerdas de pescar, flores, oasis, chinches, telas, papel, entre otros, tenemos alrededor de 100.000 colones para los recuerdos que son comales de barro que van a ir pintados por los mismos profesores de arte, las pinturas y pinceles que esto concierne, luego tenemos la seguridad privada que el mismo ministerio de salud nos está solicitando de acuerdo con el permiso que se establece para ese festival, más o menos el presupuesto anda en 1. 675.000 colones, igual puede subir o también llegar a bajar porque algunas frutas del refrigerio van a ser donadas, entonces simplemente vinimos a ver que en la carta la compañera especifica el permiso para la patente de licores que de hecho el ministerio de educación como tal no lo debe de hacer; tampoco se debe de promover eso pero se hizo a título personal y en la misma solicitud indica si podemos ser exonerados del 11% el cual no se aprobó esa exoneración pero el indica porque razón es que se está haciendo la actividad. Muchas gracias.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Mucha gracias a ustedes por haber venido vamos a tomarlo en cuenta ahora al final esos acuerdos para reconsiderarlo, lo que le queremos decir es que ya habíamos tomado un acuerdo sobre la exoneración del 11% porque de ahí el 6% es de espectáculos públicos y de eso va la mitad del deporte, para actividades culturales y nosotros pensamos que no era conveniente en otras actividades dar este tipo de exoneración sin embargo vamos a considerarlo.

II- APROBACION DEL ACTA

ACTA:
260-2013 lunes 24 de Junio 2013

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Oficio enviado por la Licenciada Nery Agüero Montero.
Asunto: Derogatoria de las Leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento del ordenamiento jurídico (Primera Parte), Expediente N°18.705.
2. Oficio enviado por albino Vargas, Secretario General del ANEP.
Asunto: presentación de la ANEP en la Municipalidad de Cañas.
3. Oficio enviado por la Licda. Patricia Wong, Proveedora Municipal.
Asunto: solicitud de acuerdo para autorizar la promoción de un contratación directa para contratar el equipamiento del CECUDI.-
4. Oficio enviado por Ana Lorena Cordero Barboza,
Asunto: Criterio para la Ley 18.391, “Ley para promover la reducción en la Jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales.”
5. Oficio enviado por Kenneth Carpio, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven.
Asunto: promulgación de nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven.-
6. Oficio enviado Ana Yuri Navarrete, Directora Escuela Invu Las Cañas
Asunto: Solicitud de nombramiento de Miembros de Junta de educación.-
7. Nota enviada los señores Eugenio Quirós B. y Olver Meza Briceño.
Asunto: solicitud de permiso para una Mini Feria los días 13 y 14 de julio del 2013 y una licencia temporal de licores.-

IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

Considerando:

1. Que la próxima realización de los juegos nacionales en el cantón de Cañas y que el Liceo Miguel Araya Venegas fue elegida por el ICODER como Villa Olímpica, lo cual significa obtener beneficios económicos por parte del estado.-
2. Que la Municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo Municipal, podrá donar directamente bienes inmuebles, no afectados a un fin público y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, Según el Artículo 62 Del Código Municipal.-

ACUERDO 02-260-2013

SE ACUERDA DONAR SEGÚN PLANO CATASTRO, 34.596 METROS CUADRADOS QUE ES PARTE DEL FOLIO REAL 5021419-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PROPIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS, Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE TRASPASO DE TERRENO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

V- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

Alcalde Lizanías Zúñiga López

- **COMPACTADORA:**

Lunes 24 junio: Compactando camino a Paso Lajas.

Martes 25 y miércoles 26 junio: Bacheo en Barrio San Pedro.

Jueves 27 junio: Compactando en Barrio San Cristóbal.

Viernes 28 junio: Se le dio mantenimiento a la maquina.

- **VAGONETA 4924:**

Lunes 24 y martes 25 de junio: Acarreo de toba del tajo para cementerio.

Miércoles 26 de junio: Acarreo de toba del tajo para el polideportivo.

Del Jueves 27 al sábado 29 de junio: Botando barro del Polideportivo

- **CARGADOR 916:**

Lunes 24 y martes 25 de junio: Cargando material en el patio de Paso Lajas.

Miércoles 26 de junio: Disponible en el plantel, Por motivo de cita para valoración menor en el CAIS de cañas del chofer.

Jueves 27 de junio: Trabajo con el back hoc en el bacheo.

Viernes 28 de junio: Cargando material en el patio de Paso Lajas.

- **NIVELADORA 4441:**

Lunes 24 y martes 25 de junio: Colocando y conformando base en Paso Lajas.

Miércoles 26 y jueves 27 de junio: Escavando y cargando en el polideportivo.

Viernes 28 de junio: Colocando y conformando base en Paso Lajas.

- **VAGONETA 4925:**

Acta 262 -2013. Período 2010-2016
Sesión Ordinaria. Lunes 01 de julio de 2013.

Lunes 24 de junio: Se votó escombros en limpieza de cementerio municipal. Se acarreo material toba y se rego en el patio municipal. Después se hizo movimiento de tierra en el polideportivo.

Martes 25 de junio: Se acarreo 21 toneladas de asfalto y se colocó en baches en calles de barrio San Pedro.

Miércoles 26 y jueves 27 de junio: Se acarrearón 17 toneladas de asfalto y se colocó en bacheo en calle de Barrio San Cristóbal.

Viernes 28 de junio: Se hizo movimiento de tierra en el polideportivo.

- VAGONETA 4923:

Lunes 24 de junio: Paso de alcantarilla para Paso Lajas. Un viaje de ramas del cementerio al basurero luego se trasladó toba del tajo al cementerio 12 viajes.

Martes 25 de junio: Pasó de alcantarillas para Paso Lajas y Luego se trasladó toba del tajo para el cementerio 10 viajes.

Miércoles 26 de junio: Traslado toba del tajo 5 viajes. Luego traslado tierra del polideportivo 18 viajes.

Jueves 27 de junio: Traslado piedra cuarta y arena para cordón de caño barrio San Antonio 3 metros de cada uno. Luego traslado tierra 30 viajes del polideportivo.

Viernes 28 de junio: Traslado tierra del polideportivo 19 viajes.

Sábado 29 de junio: Traslado tierra del polideportivo 20 viajes.

- RETROEXCARVADOR 4849:

Lunes 24 de junio: Cargar ramas y escombros en el cementerio, cargar tierra en el polideportivo y luego fue a Sandillal a cargar una alcantarilla.

Martes 25 de junio: Cargar Arena y piedra cuarta en el patio en bacheo en San Pedro. Hizo gaveta para cordón y caño en barrio San Antonio.

Miércoles 26 de junio: Arrancando árboles en el polideportivo, en bacheo en barrio San Pedro y luego hizo gaveta para cordón y caño en barrio San Antonio.

Viernes 28 de junio: Hizo gaveta para cordón y caño en San Antonio, Arrancando árboles en el polideportivo y sembrando.

Hacer un planteamiento para ver el desarrollo de Cañas, todos los cantones tienen que hacerlo porque estamos creciendo con una camisa de fuerza porque se ha hecho un desarrollo desordenado y en eso tenemos que trabajar, reunirnos para lograr ese objetivo.

Miércoles reunión en Nicoya gobierno local que habla de un plan de desarrollo, del ambiente, como cobrar y como queremos ver desarrollado nuestro cantón, jueves atendiendo al público y audiencia, debates de la compañía Elizondo S.A y MOVASA, viernes atendiendo al público y después del medio día nos fuimos a Solimar para hablar con el señor Zamora para ver si podía contribuir con el

asfalto de las calles en la Chorotega, sábado reunión de desarrollo en Barrio San Martín, fui hablar con catastro para la construcción del gimnasio de los juegos olímpicos que se construirá al lado atrás del cementerio, de SETENA vinieron hacer una inspección del plan regulador donde se realizará una gira el día 11 y 12 de julio para corroborar que las zonas vulnerables ambientalmente están debidamente zonificadas. La zonificación es elaborada con los funcionarios municipales y que se presento posteriormente si cumple en gran parte con lo que se le solicita, los funcionarios de setena se comprometieron a colaborar en todo lo posible con la municipalidad de cañas porque vieron que la zonificación nace del conocimiento del cantón.

Hasta que la fragilidad ambiental se haya aprobado por setena es imposible presentar el plan regulador, setena tiene que prestar algún monto extra para la contratación de un consultor ambiental para que se trabaje con la metodología correcta, este acuerdo tiene que enviarse al INVU para el avance de este cantón. Opinión a la señora Silvia Campos de CONAVI sobre la calle de FCC, la carta que dirigió la señora Campos dice lo siguiente: buenos días a raíz de sus consultas he tenido la oportunidad de conversar el tema con Don Lizanías; hice la consulta con CONAVI y la empresa constructora que tipo de respuesta podríamos darles, la empresa constructora en este momento no puede darle mantenimiento sin embargo les aconsejo que envíen una solicitud al director general de Costa Rica ingeniero Mauricio Gonzales, por su parte el CONAVI y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es muy difícil poder dar mantenimiento a una vía que ya esta porque es tocar presupuesto de otros departamentos; sin embargo me recomendaron que ayudara sobre el peso que ustedes están llevando con estas vagonetas quizás estando en una zona pesada entonces por ese lado se puede presionar a la empresa constructora para que le de mantenimiento a la vía igualmente se debe averiguar el costo utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Quiero decirles que Doña Silvia de CONAVI es con la que nos hemos reunido muchas veces para hablar sobre este tema y otros como el problema del agua. Esta empresa no nos quiso ayudar a sacar tierra de ahí mucho menos ahora quiere ayudarnos a arreglar el camino.

Otra carta que les traigo dice: Señor Lizanías Zúñiga, el día 4 de julio del presente año a las 9 de la mañana en casa de habitación de Francisco Muñoz (inspector de tránsito), la comunidad de Jabilla realizó una reunión para discutir el tema relacionado con la problemática del agua potable en nuestra comunidad y por tal motivo ver la importancia de dicha reunión esperamos contar con su valiosa presencia pues es bien sabido que su presentación es buena para solucionar el problema de suministro de agua potable en el cantón de Cañas; espero su valiosa presencia atentamente: Asociación del sistema de Acueductos y Alcantarillados de Jabilla de Cañas.

Traje esto por cualquier regidor o regidora que quiera ir el día jueves 4 julio a la reunión para tratar sobre este tema.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Muchas gracias señor alcalde, ¿algún comentario o alguna consulta para el informe del señor alcalde? Tiene la palabra doña thais.

Thais Ocampo campos

Para preguntarle al señor alcalde respecto a la placa nombrando la avenida del bulevar 12 de Julio que habíamos comentado en este concejo, alguien había caído no sé si fue don Adolfo o algún compañero que ahí había una placa donde asignaban esa avenida con el nombre 12 de julio, entonces haber si aparece una oportunidad porque esa placa la habían quitado no sabemos dónde está, a mí me han preguntado donde está, por eso quería averiguar para ver si aparece.

Regidora Xinia Guevara Contreras

La placa esta en el concejo, siempre que hemos tratado el asunto no está don Lizanías si no doña Karol, ella ya nos había averiguado que esa placa estaba, pero está bastante dañada; lo que nosotros queríamos era ver si se podía restaurar para volverla a poner porque va en el bulevar que está entre pali y el estadio. Eso fue cuando estaba don Manuel Mejía.-

Lizanías Zúñiga López

Les quería decir que estamos coordinando también para poner la rueda (mundo) pero necesitamos una lámina y no la hemos podido conseguir esto es para ver si la instalamos nuevamente, la vamos a dejar fija.-

Regidora Xinia Guevara Contreras

Tiene la palabra la señora vice alcaldesa Karol Ruiz. -

Vice alcaldesa Karol Ruiz

Buenas noches señores síndicos, propietarios y suplentes, señora presidenta municipal, señor alcalde. En relacion si mas lo recuerdo doña Xinia la placa si es la misma que estamos hablando estaba muy doblada, desperfecto estado y se tenía que volver a realizar; costaba más de 250.000 colones, en ese momento se consultó y no ha habido el presupuesto para volverla hacer, y en relación con el monumento del mundo lo que se tenía que hacer era soldar unas partes que estaban dañadas y volverlo a pintar, pero ya eso se había soldado nada mas faltaba que digieran en qué lugar se iba a colocar. Buenas noches y muchas gracias. -

Regidora Xinia Guevara Contreras

Muchas gracias señora vice alcaldesa; creo que si está definido el lugar donde si va a colocar el mundo, era donde estaba anteriormente porque ahí fue donde se puso estando la familia presente, solo le faltaba una segunda parte que iba arriba eran unas palomitas; don Otto se ofreció ayudarnos, en el ultimo día que estuvo aquí pudimos compartir con ellos un rato, entonces el dijo que estaba dispuesto a tratar de comunicarnos lo que le faltaba al mundo.-

Otros informes, ¿no hay nada más para consulta? No hay consultas entonces vamos a pasar a asuntos varios.-

VI- ASUNTOS VARIOS

Regidora Xinia Guevara Contreras

Tiene la palabra la vice alcaldesa Karol Ruiz.-

Vice alcaldesa Karol Ruiz

Hoy quedaron de reunirse con la auditoría municipal, los compañeros regidores no sé si se reunieron porque necesitamos las observaciones para poder agruparlas al reglamento y así modificarlo para publicarlo; entonces nosotros estamos urgidos con la administración como Comisión que nos entreguen las observaciones respectivas para poder hacer las modificaciones que correspondan en el reglamento y poder ser publicado en la mayor brevedad; les solicito al Concejo Municipal si tienen algún pronunciamiento u observación de alguna modificación que hacer que nos hagan el favor de hacerla llegar a la comisión a corto plazo. Muchas gracias señora presidenta. -

Regidora Xinia Guevara Contreras

Muchas gracias señora vice alcaldesa efectivamente hoy habíamos sido convocados por los regidores propietarios para reunirnos con la señora auditora, estuvimos a las 2 de la tarde ella nos explico todo sobre la ley de contratación administrativa en donde si había unas cosas que había que modificar en el reglamento, había que hacer esas modificaciones quedamos en que lo pasamos para la próxima sesión porque hay algunas dudas todavía en cuanto a las compras que se van a manejar sobre artículos precederos y sobre alguna contratación de materiales que va a ocupar el CECUDI y nosotros le pedíamos que nos aclare la situación en cuanto al reglamento en donde estaba la figura del administrador y el operador. Ellos nos van a dar esas recomendaciones para ver si se aprueban entonces la próxima sesión.

Thais Ocampo campos

La preocupación es que el administrador no cumpla con la Ley de contratación administrativa ese es el temor de que en el reglamento no se establezca algunos artículos.

Lizanías Zúñiga López

Estuvimos hablando con la viceministra a raíz de esto le pedí una audiencia el miércoles en la contraloría para explicarle esa situación, ella dice que no hay ningún inconveniente, es poca plata que les voy a decir no va alcanzar, inclusive tiene que ser sin fines de lucro y si esto lo agarra una asociación sin fines de lucro y puede gestionar con las personas para que les regalen cosas es totalmente aparte las donaciones; es como ella dice la plata viene dada por el IMAS para este grupo de jóvenes. Nosotros tenemos que fiscalizar para que se les atienda bien, para que no haya peligro,

para que le den las 4 comidas al día, para que los estén educando esa es la fiscalización que tiene que hacer.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Muchas gracias señor alcalde, lo que se le pidió a Manuel es que trataran de armonizar los conceptos del reglamento y de la ley de contratación administrativa en cuanto a todo lo que ingrese sean fondos públicos esto si compete a la municipalidad y hay que dar la información a la contraloría la que ellos necesitan.

Bueno seguimos, ¿con asuntos varios alguien más? no hay nadie mas entonces vamos con mociones y acuerdos.

Tiene la palabra el compañero Freddy López.-

Freddy López Molina

Buenas noches compañeros síndicos, señor alcalde, señora vice alcaldesa.

Quería hacer un breve comentario porque no he escuchado ninguna información de la convención de gobierno y de administración referirse o presentar algún informe sobre la oferta que hizo una entidad televisiva con respecto a las sesiones municipales, no he visto ni un informe no conocemos si hay un apoyo económico por parte de la comisión, si hay un apoyo por parte de los señores regidores en el sentido de que las sesiones municipales se transmiten por esta vía o hay una negativa. Es necesario que nosotros conozcamos el criterio de la convención de gobierno y administración decirles que si están a favor o en contra de que estas sesiones se transmitan en este medio; no conocemos cual es la opinión de la comisión, desde mi punto de vista personal yo considero que es una oportunidad importante que este concejo municipal no puede desaprovechar, pienso que es un medio muy importante para que todo el cantón se dé por enterado de los trabajos que en realidad la administración y el concejo municipal lleven a cabo y que otras cosas talvez en una oportunidad no se han podido hacer y conocer los motivos de estas causas. La comunicación entre el concejo municipal y la población yo la considero muy importante no hay un medio de comunicación porque inclusive la pagina municipal esta desactualizada no hay manera de llegarle a la población, considero que hay que hacerle llegar el tramite por eso hago la consulta y ver cuáles son los requisitos de que estas personas necesitan o ponerse de acuerdo a esta entidad para que las sesiones de este concejo sean transmitidas por el canal que ellos representan, yo solicito doña Xinia respetuosamente que le demos tramites a la opción que esta empresa nos da para que la comunidad y el cantón de cañas puedan tener una mejor información no solamente en el campo en el que nos manejamos, hacer algunas audiencias porque algunas son necesarias pero en otras no porque talvez algo que se ha tramitado, que se ha conversado, que ya se le ha dado camino al rato no es necesario que vengan aquí porque ya tienen la información de las aguas y contaminación del arsénico que

hemos tenido en este lugar varias personas con carteles, ignorando que este concejo municipal ha venido trabajando en ese sentido para mejorar las coas, yo solicito que a la mayor brevedad posible resuelvan esos problemas. Muchas gracias señora presidenta.

Sindico Carlos Corella Madrigal

Buenas noches señores síndicos, compañera vice alcaldesa, compañera Melissa y don Greivin que nos acompañan. Lo que está haciendo referencia el compañero sindico don Freddy tiene razón el miércoles a las diecisiete horas estaba plasmada la reunión de comisión de gobierno y administración para ver la transmisión de las sesiones municipales y esto es un apoyo que hay que darle también a Freddy porque es un caso muy importante y la cual toda la comunidad del cantón tiene que darse por enterado de lo que estamos haciendo aquí; anteriormente se estuvieron transmitiendo y todas las personas viendo canal 16 a las 5:00 de la tarde porque son casos muy importantes que se transmiten de los cuales muchos vienen aquí hacer reclamos, por eso tiene razón Freddy que es necesario porque no se dan cuenta creo que es un voto de apoyo para el compañero, entonces vamos hacer esto haber como salimos a las diecisiete horas del miércoles esta el tema de la transmisión de las sesiones municipales otro de los puntos que quiero tomar en cuenta es que si el concejo nos ayuda en la vigilancia de la cancha de baloncesto en La colon de la cual muchos han pasado por ahí y han visto los trabajos que se están realizando de todo esto va a quedar algo muy bonito para la comunidad; la cancha ha llamado mucho la atención con todo lo que se le ha arreglado pero tenemos el problema con estos muchachos que andan en patinetas, ya quitamos los Policleto los mandamos a otro lugar, hicimos las pistas todo se le arreglo quedo bien pero quedaron estos muchachos con las patinetas.

Como pueden observar se están haciendo gradas de 2 piezas en un costado, ayer que estuve ahí en la tarde vi que habían quebrado 2 filos de las gradas, de nuevo hacer cortes, arreglar, volver hacer el trabajo. Ver si don Greivin nos ayudan en esto porque es muy grande la inversión que se ha hecho por la cual deberíamos de cuidar, se colocaron rótulos y

Son ignorados parecen que no saben leer, entonces de parte mía si el concejo lo dispone solicitamos la ayuda a ver si nos están monitoreando los muchachos; aunque si le pueden quitar las patinetas mucho mejor verdad porque la ley no los perdona, ya que esta rotulado no hay ningún problema por el cual creo que debe haber parte de 20.000 colones, tienen que ir a Liberia a traer la patineta y es al padre de familia que se la entrega creo que si alguno se lleva esta experiencia quitamos esta necesidad porque ya nosotros les hablamos, le hicimos todo pero sigue la majadería destruyendo lo que se está haciendo.

Otro punto seria los permisos que están dando en el ministerio de salud para los bailes que se están dando en los diferentes distritos de nuestro cantón, creo que anteriormente la Dra. yapé había

mandado una carta con la solicitud que hacía mención de que se eliminaban muchos requisitos de los cuales nada más se hacía presentación de la copia del permiso de salud y funcionamiento; y la carta que se enviaban al ministerio de salud especificando el tipo de actividad que se estaba haciendo, de hecho Freddy se encarga de que él hace lo que quiere y está solicitando todos los tramites como que si fueran hacer una feria taurina, creo que no es correcto; tenemos una carta de la Dra. Yapé que se mando a pedir allá y ella contesto; ahí lo tenemos en un acta esta en el cual yo creo que deberíamos de solicitar un poco mas de orden porque yo no lo veo correcto. La fotocopia del permiso, la carta del concejo de distrito y la solicitud de patentes eso es todo pero definitivamente cambiaron todo otra vez creo que muchas personas han llegando al concejo a reclamar eso pero nosotros no podemos hacer nada, ellos son los que mandan en la comisión de eventos, quiero que se tome en cuenta esto, que se haga serio a la hora de hacer algo porque son cosas acordadas por ellas.

Otro de los puntos seria el estadio; nos dieron la inauguración de los juegos nacionales va hacer en el estadio municipal y el cual don Luis Fernando Mendoza que tanto nos ha ayudado en esto nos va ayudar para que nos consigan presupuesto porque hace falta, no tenemos ahorita fondos para esta inauguración que él quiere que se haga ahí, que sea una relevancia de máximo nivel para la inauguración y el cual necesitamos mucho dinero para el arreglar el estadio más que todo seria en gradería, ahí una planificación para hacer una gradería en el marco este para una cabida de 2000 personas aproximadamente; esto lleva su costo además algunos arreglos internos.

Otra pregunta que ya fue contestada es sobre la pavimentación de las calles del barrio chorotega.

Otra cosa seria la casetilla del polideportivo, tenemos que trabajar en eso, materiales para ver cómo nos queda, si el comité nacional de deporte es el administrador de todo los bienes inmuebles de la municipalidad entonces yo creo que se debe de encargar de ver que hace con respecto a las casetillas. Esto sería todo muchas gracias señora presidenta.

Lizanías Zúñiga López.

Una petición de una carta para una colaboración de doña cianí Dijeres Espinoza y Daysi Álvarez Jaen donde dice: Don Lizanías Zúñiga, alcalde municipal reciba un cordial saludo de nuestra parte deseándole éxito en sus labores cotidianas. La presente es para solicitarle que nos brinden la ayuda con respecto a lo siguiente: reubicación del monumento de boyeros en el lugar más indicado una vez construido el gimnasio.

Me parece que la carta es un poco asueto pero quitar el monumento de ahí habrá más personas involucradas para tomar esa decisión. Me gustaría que doña Gina opine porque es la raíz más grande sabe porque está ahí y todos los del comité de cultura. Aquí les dejo la carta para que ustedes la analicen yo en eso no tomo ninguna decisión.

Decirles que aquí tengo los acuerdos que yo quiero pedirles a ustedes con respecto donde ustedes me autoricen a firmar el permiso de dominio público haciendo las correcciones, eliminando el punto número 8 donde dice plazo inicial de permiso; eliminar todo eso y que no diga por cuantos años, nada más se sabe cuándo se va a firmar el convenio que por ley se tiene que estar renovando cada año, otro es que bio energía tica nos iba a pagar 693.050 colones y es 745.594 colones quiero que haga esas correcciones y que me autoricen a mi firmar eso. También pedirles una moción para que ustedes la presenten con respecto a las correcciones que tenemos que hacer, nos ha pedido la contraloría hacer las correcciones en el contrato que ya habíamos firmado. Considerando el artículo 170 reconocen la autonomía política administrativa y financiera de la municipalidad.

Segundo, según el artículo 2 de código municipal la contraloría estatal con patrimonio propio de personalidad y capacidad jurídica tiene para inculcar los tratos necesarios para cumplir sus fines.

Tercero, mediante los oficios 03139 con fecha 3 de abril del 2012 admitido por la audición de contratación administrativa de la contraloría general de la republica se autorizo en forma condicional a la municipalidad de Tilarán, Cañas y Bagaces a contratar de manera directa con la empresa bioenergía tica los servicios para los desechos sólidos así como la propuesta de la planta de planteamiento para efectos de producir combustible derivados de los residuos.

Cuarto, mediante el oficio dca-408 la contraloría general de la republica requiere información adicional para continuar con la gestión de la municipalidad cañas, Tilarán y Bagaces con bioenergía tica para los servicios disponibles de desechos sólidos así como la propuesta de la planta de planteamiento para efectos de producir combustible derivados de desechos sólidos.

Quinto, para efectos contratados por el ente regulador inscripción de una abenda y mociones para el tramite y después autorizar el alcalde don Lizanías Zúñiga en condición de alcalde de la municipalidad a suscribir el nombre de la municipalidad de cañas a la venda número 1 en contratación de una planta de desechos sólidos de los cantones cañas, Tilarán, Bagaces con la empresa bioenergía tica S.A tiene que ser presentado por los regidores; si alguien quiere presentar esto para que yo pueda firmar esta orden. Tenemos otros acuerdos doña Xinia uno de ellos el de Yesenia Matamoros que dice: necesito que me ayuden para el concejo municipal con el siguiente acuerdo: de conformidad con el artículo 73 de observancia de las normas que rigen las materias percibidas del acuerdo numero 3 de la sesión ordinaria 131 del lunes 29 de octubre del 2012 que dice: el concejo municipal en forma unánime aprueba presentar la documentación donde el plan regulador de cañas ante el INVU hacer una revisión y análisis de la documentación del plan regulador.

Otro acuerdo es de la licenciada Patricia Wong que nos solicita gestionar ante el concejo municipal el acuerdo requerido, autorizar al concejo municipal la promoción de una contratación directa para

contratar el equipo de cuidado y desarrollo infantil del cantón de cañas, admito manifestarle recursos financieros necesarios para enfrentar la derogación que representa la promoción de la licitación contemplado en el presupuesto ordinario 2013 de la municipalidad de cañas. Esto es para hacer la contratación directa que nos están pidiendo, espero que ustedes nos permitan hacerlo; esto está respaldado con el dinero del SECUDI.

VII - MOCIONES Y ACUERDOS

1. Oficio enviado por la Licenciada Nery Agüero Montero, en la que se envía la Derogatoria de las Leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento del ordenamiento jurídico (Primera Parte), Expediente N°18.705. **SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

2. El Oficio enviado por Albino Vargas, Secretario General del ANEP, en donde presenta la Comisión la ANEP en la Municipalidad de Cañas. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.**

3. Considerando:

El Oficio enviado por la Licda. Patricia Wong, Proveedora Municipal, donde solicita un acuerdo para autorizar la promoción de una contratación directa para contratar el equipamiento del CECUDI.-

ACUERDO 03-262-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PROMOCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO INFANTIL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio enviado por Ana Lorena Cordero Barboza, en el que solicita el Criterio para la Ley 18.391, “Ley para promover la reducción en la Jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales.” **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

5. Considerando:

El Oficio enviado por Kenneth Carpio, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, promulgación de nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven.-

ACUERDO 05-262-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL SECTOR RELIGIOSO, ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y A LAS FUERZAS VIVAS DE LA JUVENTUD PARA QUE HAGAN PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El Oficio enviado por la señora Ana Yuri Navarrete, Directora Escuela INVU Las Cañas, donde solicitó el nombramiento de Miembros de Junta de Educación.-

ACUERDO 06-262-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES YENETHSY CAROLINA DÍAZ SÁNCHEZ, CEDULA DE RESIDENCIA 155809349628, JUAN CRUZ URBINA CÉDULA DE RESIDENCIA 155800429122, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA INVU LAS CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La nota de la Asociación de la Comunidad de Paso Lajas en la que hacen solicitud de permiso para la realización de una mini feria los días 13 y 14 de julio del 2013.

ACUERDO 08-242-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PASO LAJAS DE CAÑAS, PARA QUE REALICE UNA MINI FERIA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

- 1) Nota enviada por los señores Eugenio Quirós Briceño y el señor Olver Meza Briceño, para realizar una Mini Feria los días 13 y 14 de julio del 2013.-
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de

bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

- I. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
- II. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 07-262-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MOCIÓN Presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez:

Considerando:

La nueva reglamentación de los permisos de Construcción, mocionamos para que este Concejo Invite, a Ingenieros y desarrolladores del Cantón a charlas con el departamento de construcciones y este concejo donde se les dé a conocer la nueva normativa, en cuanto a permisos de construcción a tramitar en esta municipalidad.

ACUERDO 09-262-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADA.

10. ACUERDO 10-262-2013

SE ACUERDA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE CAÑAS ANTE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. ACUERDO 11-262-2013

SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO 20-251-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA 251-2013, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE MAYO DEL 2013, QUE DICE:

Considerando:

1. La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble **No. 155989-000** para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.
2. El terreno tiene las siguientes características: **naturaleza**, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; **situación**, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes **Linderos**, linda al **Norte** con Juan Carlos Murillo Martínez, **Sur** con Roy Salas Herrera, **Este** Juan Carlos Murillo Martínez, **Oeste** Roy Salas Herrera, **Noreste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Noroeste** Arrocería Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, **Sureste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Suroeste** Roy Salas Herrera, **mide** un área de trescientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m²), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula **No. 155989-000**, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).
3. El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (C 20.408.163,00).
4. Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el Oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).
5. Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal

de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Eco tecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.

6. El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Ecoteconología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
7. En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:
 - a. Valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
 - b. Potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
 - c. Elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arroceras, procesos

industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

8. La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.
9. El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos

económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.

10. El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
11. La Municipalidad de Cañas es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”**, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.
12. El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), y la modificación de la autorización de contratación directa contenida en el Oficio 03817 de 22 de abril de 2013 (DCA-0860), ambos de la División de Contratación Administrativa, determina que el inmueble No. **No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.**
13. El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”** y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo

no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiendo de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.

14. El presente permiso de uso se otorga sobre un área de treinta mil ciento noventa y seis metros cuadrados (30196m2), distribuidos de la siguiente forma:

Área	Cabida en metros cuadrados
Planta de procesos. Incluye:	2.700
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
Bodega CDR. Incluye:	900
- Área de carga de CDR	150
Bodega de Inertes. Incluye:	900
- Área de inertes	150
Parqueo de maquinaria	400
Taller mecánico	200
Planta de tratamiento de lixiviados	832
Oficinas	150
Parqueo	150
Área de pesaje de camiones	100
Zonas verdes	6.478
Caminos	12.359
Pozo	5.027
Total:	30.196

15. La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.

16. Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (C 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos

que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. **No. 155989-000**. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.

17. BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de operación de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).
18. El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.
19. El otorgamiento de permisos de uso no podrá:
 - a. implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal;
 - b. impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;
 - c. afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
 - d. comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
 - e. generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.
20. Dada la precariedad del permiso uso, la Municipalidad de Cañas cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.
21. Se entenderá por arbitraria aquella revocación que implique cualquier tipo de interrupción o afectación de la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos municipales o cuando no se cumpla con el procedimiento debido para tal efecto.
22. Se podrán considerar como una de revocación arbitraria, entre otros, los siguientes supuestos:
 - a. La ausencia de un plazo prudencial para el ejercicio del debido proceso.

- b. La indebida fundamentación de la conducta administrativa, con imprecisión del motivo o ausencia de las pruebas que la sustentan.
 - c. Que se impida el fin público para el cual fue propuesto el permiso de uso.
 - d. Comprometer los principios fundamentales de la recolección y disposición de desechos en los tres cantones de Tilarán, Bagaces y Cañas.
 - e. Infringir alguna ley de nuestro ordenamiento.
 - f. El no cálculo o reconocimiento de la indemnización completa por concepto de daños y perjuicios que se irroguen a la empresa BT Bioenergía Tica S.A. por la revocación del permiso. Se entenderán como daños la respectiva inversión comprobada que haya realizado la empresa y como perjuicios, las ganancias dejadas de percibir por la no explotación de la planta durante el plazo del contrato.
 - g. El no pago de la respectiva indemnización de conformidad con el inciso 3 del numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, a saber un (1) mes.
23. El ejercicio de la facultad de revocación del permiso deberá comprender u otorgar un plazo razonable al permisionario de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos permisos u autorizaciones para reubicar la planta de tratamiento de los residuos sólidos en algún lugar adecuado para su prestación, de forma tal que en ningún caso se vea afectado la continuidad y eficiencia del servicio público de disposición y tratamiento de desechos a los tres cantones.
24. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. se obliga a hacer buen uso, disfrute y custodia del terreno municipal, manteniéndolo en condiciones de seguridad adecuadas, así como a tomar las pólizas de seguros correspondientes a que le obliga el contrato denominado: **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces”.**

ACUERDO 20-251-2013

1. OTORGAR A LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EL PERMISO DE USO SOBRE UN ÁREA DE TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30196M2) DE LA FINCA DEL PARTIDO DE GUANACASTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 155989-000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Área	Cabida en metros cuadrados
Planta de procesos. Incluye:	2.700
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
Bodega CDR. Incluye:	900
- Área de carga de CDR	150
Bodega de Inertes. Incluye:	900
- Área de inertes	150
Parqueo de maquinaria	400
Taller mecánico	200
Planta de tratamiento de lixiviados	832
Oficinas	150
Parqueo	150
Área de pesaje de camiones	100
Zonas verdes	6.478
Caminos	12.359
Pozo	5.027
Total:	30.196

2. **AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA QUE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO Y EMITA EL PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LO CONCERNIENTE.**

3. SE SOLICITE A TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS OTORGAR UN TRÁMITE RÁPIDO Y EXPEDITO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO APEGO AL BLOQUE DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12. Considerando:

1. La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble **No. 155989-000** para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.
2. El terreno tiene las siguientes características: **naturaleza**, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; **situación**, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes **Linderos**, linda al **Norte** con Juan Carlos Murillo Martínez, **Sur** con Roy Salas Herrera, **Este** Juan Carlos Murillo Martínez, **Oeste** Roy Salas Herrera, **Noreste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Noroeste** Arrocería Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, **Sureste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Suroeste** Roy Salas Herrera, **mide** un área de trecientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m²), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula **No. 155989-000**, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).
3. El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la

suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (C 20.408.163,00).

4. Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el Oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).
5. Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Ecotecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.
6. El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Ecotecon Ecoteconología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
7. En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:
 - d. Valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
 - e. Potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
 - f. Elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los

residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

8. La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.

9. El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.
10. El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
11. La Municipalidad de Cañas es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”**, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.
12. El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), y la modificación de la autorización de contratación directa contenida en el Oficio 03817 de 22 de abril de 2013 (DCA-0860), ambos de la División de Contratación Administrativa, determina que el inmueble No. **No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.**

13. El presente permiso de uso se otorga sobre un área de treinta mil ciento noventa y seis metros cuadrados (30196m2), distribuidos de la siguiente forma:

Área	Cabida en metros cuadrados
Planta de procesos. Incluye:	2.700
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
Bodega CDR. Incluye:	900
- Área de carga de CDR	150
Bodega de Inertes. Incluye:	900
- Área de inertes	150
Parqueo de maquinaria	400
Taller mecánico	200
Planta de tratamiento de lixiviados	832
Oficinas	150
Parqueo	150
Área de pesaje de camiones	100
Zonas verdes	6.478
Camino	12.359
Pozo	5.027
Total:	30.196

14. La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.
15. Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de setecientos cuarenta y cinco quinientos sesenta y cuatro con ochenta y tres céntimos, (¢745.564.83) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito

adquirido para la compra del inmueble No. **No. 155989-000**. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.

16. BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de operación de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).

17. El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.

18. El otorgamiento de permisos de uso no podrá:

- f. implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal;
- g. impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;
- h. afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
- i. comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
- j. generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.

19. Dada la precariedad del permiso uso, la Municipalidad de Cañas cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.

20. Se entenderá por arbitraria aquella revocación que implique cualquier tipo de interrupción o afectación de la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos municipales o cuando no se cumpla con el procedimiento debido para tal efecto.

21. Se podrán considerar como una de revocación arbitraria, entre otros, los siguientes supuestos:

- h. La ausencia de un plazo prudencial para el ejercicio del debido proceso.

- i. La indebida fundamentación de la conducta administrativa, con imprecisión del motivo o ausencia de las pruebas que la sustentan.
 - j. Que se impida el fin público para el cual fue propuesto el permiso de uso.
 - k. Comprometer los principios fundamentales de la recolección y disposición de desechos en los tres cantones de Tilarán, Bagaces y Cañas.
 - l. Infringir alguna ley de nuestro ordenamiento.
 - m. El no cálculo o reconocimiento de la indemnización completa por concepto de daños y perjuicios que se irroguen a la empresa BT Bioenergía Tica S.A. por la revocación del permiso. Se entenderán como daños la respectiva inversión comprobada que haya realizado la empresa y como perjuicios, las ganancias dejadas de percibir por la no explotación de la planta durante el plazo del contrato.
 - n. El no pago de la respectiva indemnización de conformidad con el inciso 3 del numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, a saber un (1) mes.
22. El ejercicio de la facultad de revocación del permiso deberá comprender u otorgar un plazo razonable al permisionario de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos permisos u autorizaciones para reubicar la planta de tratamiento de los residuos sólidos en algún lugar adecuado para su prestación, de forma tal que en ningún caso se vea afectado la continuidad y eficiencia del servicio público de disposición y tratamiento de desechos a los tres cantones.
23. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. se obliga a hacer buen uso, disfrute y custodia del terreno municipal, manteniéndolo en condiciones de seguridad adecuadas, así como a tomar las pólizas de seguros correspondientes a que le obliga el contrato denominado: **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces”.**

ACUERDO 12-262-2013

OTORGAR A LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EL PERMISO DE USO SOBRE UN ÁREA DE TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30196M2) DE LA FINCA DEL PARTIDO DE GUANACASTE

INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 155989-000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Área	Cabida en metros cuadrados
Planta de procesos. Incluye:	2.700
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
Bodega CDR. Incluye:	900
- Área de carga de CDR	150
Bodega de Inertes. Incluye:	900
- Área de inertes	150
Parqueo de maquinaria	400
Taller mecánico	200
Planta de tratamiento de lixiviados	832
Oficinas	150
Parqueo	150
Área de pesaje de camiones	100
Zonas verdes	6.478
Caminos	12.359
Pozo	5.027
Total:	30.196

4. **AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA QUE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO Y EMITA EL PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LO CONCERNIENTE.**

5. SE SOLICITE A TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS OTORGAR UN TRÁMITE RÁPIDO Y EXPEDITO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO APEGO AL BLOQUE DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13. Considerando:

PRIMERO: El artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4º, 13 incisos c) y 169 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

SEGUNDO: Según el artículo 2 del Código Municipal, la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

TERCERO: Mediante oficio 03139, con fecha 03 de abril del año 2012, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se autorizó en forma condicionada a las municipalidades de Tilarán, Cañas y Bagaces a contratar de manera directa con la empresa BT Bioenergía Tica S.A, los servicios de disposición total y final de desechos sólidos; así como la puesta en operación de la planta de tratamiento a efecto de producir el combustible derivado de residuos.

CUARTO: Mediante oficio DCA-1348 con fecha 14 de junio del 2013 de la Contraloría General de la República donde requiere información adicional para continuar con la gestión refrendo contrato suscrito entre la Municipalidad de Tilarán, Cañas y Bagaces con la empresa BT Bioenergía Tica S.A para los servicios de disposición total y final de desechos sólidos y la puesta en operación de la planta de tratamiento a efecto de producir el combustible derivado de residuos.

QUINTO: Para efectos de subsanar lo solicitado por el ente contralor se requiere la suscripción de una Adenda.

ACUERDO 13-262-2013

PRIMERO: AUTORIZAR A LIZANÍAS ZÚÑIGA EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, ADENDA # 1 AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO

DE DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES DE TILARÁN, CAÑAS Y BAGACES CON LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

La solicitud de la señora Annia Brenes, de la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, el día 14 de junio del 2013, en el Salón de San Miguel, baile para la recaudación de fondos para la realización de la celebración de la Guanacastequidad en el Cantón de Cañas por parte del Ministerio de Educación Pública.

ACUERDO 14-262-2013

SE ACUERDA DAR LA EXONERACIÓN DEL 5% A LA SEÑORA ANNIA BRENES, POR EL PAGO DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, YA QUE LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA GUANACASTEQUIDAD EN EL CANTÓN DE CAÑAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se da por concluida la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos.

Xinia Guevara Contreras
Presidente Municipal

Melissa Espinoza Mejía
Secretaria del Concejo Municipal